



RESOLUCION R-N° 0569-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 17.119/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta Sol Araceli RAMIREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos del Programa "Merienda en la Universidad", puesto en marcha durante el periodo 2023, destinada a estudiantes de las distintas Unidades Académicas.

QUE se adjuntan de fs 23 a 105 los comprobantes los comprobantes de gastos y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5730/2023 (fs. 110-111) por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 1.499.988,54).

QUE a fs. 119 obra Recibo N° 1669/23 por la suma de PESOS ONCE CON 46/100 (\$ 11,46) en concepto de devolución de fondos remanentes

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta Sol Araceli RAMIREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 1.499.988,54), para solventar gastos del Programa "Merienda en la Universidad", durante el periodo 2023 destinada a estudiantes de las distintas Unidades Académicas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.307.188,54
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	34.000,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	71.800,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	87.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA